 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200033461* Radicado: 20261200033461 Fecha: 24-03-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 24 de marzo de 2026

Señor (a)

ANONIMO

RED SOCIAL: Instagram

USUARIO: @cata.lara

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con Radicado UAERMV No. 20261120037952 del 10 de marzo de 2026, SDQS–BTE 6563022025, – Intervención Calle 151 con carrera 12.

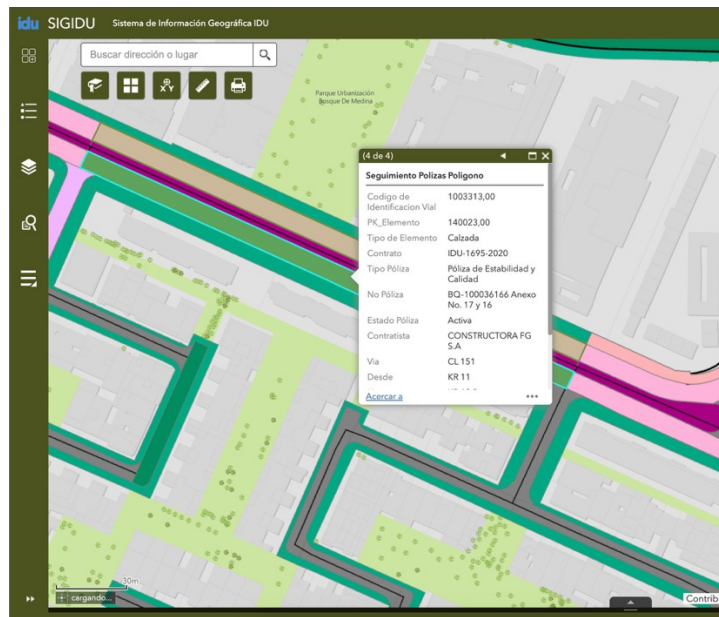
Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) con la información referida en su petición, revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 01 – USAQUEN // Unidad de Planeamiento Local (UPL): LOS CEDROS

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
140023	1003313	CL 151	CR 11	CR 12B	IN	CIV cuenta con Póliza de Póliza de Estabilidad y Calidad activa contrato IDU-1695-2020 del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
140024	1003313	CL 151	CR 11	CR 12B	IN	CIV cuenta con Póliza de Póliza de Estabilidad y Calidad activa contrato IDU-1695-2020 del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200033461* Radicado: 20261200033461 Fecha: 24-03-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Imagen 1. Fuente: SIGIDU (16-marzo-2026)

Con base en la verificación efectuada y los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la vía de su comunicación cuenta con Póliza de Estabilidad vigente del contrato IDU-1695-2020 por parte del Instituto de Desarrollo Urbano. (Imagen 1).

Es importante aclarar que, la UAERMV desarrolla el proceso de priorización establecido realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, al momento de correr este procedimiento, **los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual**, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida, podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta Entidad.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud al **Instituto de Desarrollo Urbano IDU** para que, desde su competencia revise los proyectos relacionados con la póliza mencionada sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 25 / mes 03 / año 2026, y se desfija el “día” 31 / “mes” 03 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27 - atnciudadano@idu.gov.co (Rad 20261120037952)

Documento 20261200033461 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 24-03-2026 22:05:24
Revisó:	LUIS HERNANDO GOMEZ GOMEZ - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

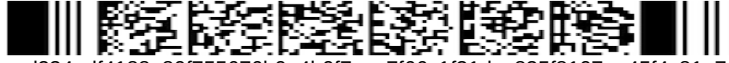
20261200033461

Radicado: **20261200033461**

Fecha: 24-03-2026

Pág. 3 de 3

Y CONSERVACIÓN - hernando.gomez@umv.gov.co



cd234adf4188a80f755676b0e4b0f7eec7f66c1f31dca835f8107ee45f4c81e7

Código de Verificación CV: f8b0d Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

